



Popayán, 2020-02-14

Radicación: 20201200036971

CD-195

Señor:

**ANDRES FELIPE FERNANDEZ PIAMBA**

Dirección: Carrera 19 15B-05 - 190002

Teléfonos: 3152514573

POPAYAN - CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley  
1801 de 2016  
146- 12-02-2020

Cordial Saludo.

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **miércoles veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 11:00 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 140, numeral 8° de la ley 1801 de 2016:

**ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO.** *Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:*

*Núm. 8°. Portar sustancias prohibidas en el espacio público.*

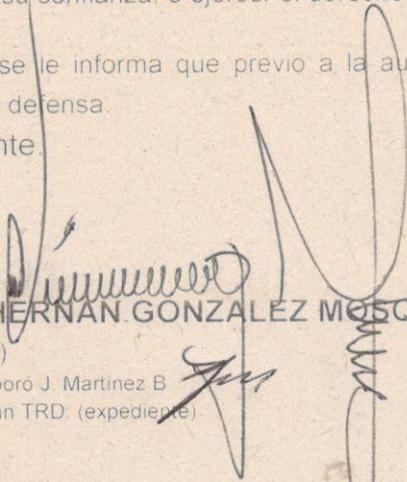
Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

*"... Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional..."*

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por si mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente.

  
VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA

Inspector (E)

Proyecto y elaboró J. Martínez B

Archivado según TRD: (expediente)

POPAYÁN